

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

COMPONENTES DEBERAN SER DE MISMO FABRICANTE

Se sabe que los fabricantes de cámaras endoscópicas médicas, diseñan instrumentos y equipos básicos tales como video procesador, insuflador y fuente de luz como mínimo, es por ello que muchos fabricantes crean alianzas estratégicas con fabricantes especializados de monitor y grabador tales como D&T , SONNY , FSN, ACL y TEAC todos de alta tecnología . Esto permite integrar lo mejor de ambos mundos: torres laparoscópicas de alta calidad y monitores, grabadores de alto rendimiento. Los fabricantes especializados en monitores y grabadores para aplicaciones médicas suelen tener un profundo conocimiento y experiencia en tecnología de visualización, procesamiento de imágenes y grabación. Esto les permite desarrollar productos optimizados para la precisión, la durabilidad y el rendimiento en entornos clínicos. Por lo expuesto en líneas anteriores y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores. ¿aceptara el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?: COMPONENTES DEBERAN SER DE MISMO FABRICANTE (A EXCEPCIÓN DE MONITOR Y GRABADOR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Los componentes deben ser del mismo fabricante ya que es esencial para la seguridad, la eficacia y la eficiencia del sistema garantizando la realización de procedimientos quirúrgicos laparoscópicos. Esta necesidad surge debido a que las soluciones no integradas requieren la validación de diversos fabricantes, lo que implica múltiples responsables. Cada uno de estos fabricantes puede emplear diferentes tecnologías (tanto de software como de hardware), lo cual podría comprometer la efectividad de una solución que debe mantenerse actualizada a lo largo del ciclo de vida útil del equipo. Si los componentes son de diferentes fabricantes, puede ser difícil obtener soporte técnico para todo el sistema.

Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

B01 PANTALLA COLOR LCD O LED U OLED DE GRADO , DE 32° O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED , TFT, NTSC.

Cuando se dice que una pantalla es "LED TFT", significa que la pantalla es un LCD que utiliza tecnología TFT para controlar los píxeles y utiliza LED como la fuente de retroiluminación, se puede visualizar que están solicitando que la pantalla tenga tecnología de fabricación TFT , teniendo en cuenta que las pantallas TFT con retroiluminación LED tienden a ofrecer una mejor calidad de imagen, con colores más brillantes y un mayor contraste. Por lo que consideramos sea conveniente poder ordenar la característica B01 para un mayor entendimiento y mejor oferta por los postores ; Además a ello podemos visualizar que solicitan que tenga el sistema NTSC el cual es un estándar de codificación de video analógico utilizado principalmente en América del Norte y algunas partes de Asia pero podemos indicar también que existe el estándar PAL el cual es dominante en la mayoría de los países europeos, así como en otras regiones del mundo, antes de la transición a la televisión digital. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B01: PANTALLA COLOR TFT LCD O LED U OLED DE GRADO MEDICO, DE 31.5 O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED Y ESTANDAR NTSC O PAL.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

El tamaño propuesto en la consulta de 31,5° médico no altera la definición ni calidad de la imagen, siendo un rango aceptable.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B01 PANTALLA COLOR LCD O LED U OLED DE GRADO MEDICO , DE 31.5° O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED , TFT, NTSC, OLED O PAL.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 PANTALLA COLOR LCD O LED U OLED DE GRADO MEDICO , DE 31.5° O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED , TFT, NTSC, OLED O PAL.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

B06 RELACION DE CONTRASTE DE 1000:1 COMO MINIMO

Una relación de contraste más alta permite que los tonos oscuros y claros se diferencien mejor, lo que hace que los detalles en las imágenes quirúrgicas sean más visibles y precisos. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B06: RELACION DE CONTRASTE DE 1500:1 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Lo solicitado por la Entidad menciona relacion de contraste de 1000:1 como minimo, por lo tanto 1500:1 esta dentro del rango y cumple con la EETT minima, esto no impedira la participacion.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

B09 SISTEMAS DE MEJORA DE VISUALIZACION DE ESTRUCTURA.

Al solicitar sistema de mejora de visualización de estructura podría considerarse también valido aclaración de imagen en condiciones de poca luz , ya que ello también permite diferenciar de estructuras anatómicas con mayor calidad. Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B09 : SISTEMAS DE MEJORA DE VISUALIZACION DE ESTRUCTURA O SISTEMA PARA ACLARAR IMAGEN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Aunque ambos tipos de sistemas se utilizan en torres de laparoscopia para mejorar la calidad de la imagen, tienen objetivos y funciones distintas.

Sistema de Mejora de Visualización de Estructura busca brindar una precisión óptima para observar estructuras y patrones finos en la cavidad corporal. Esto facilita la identificación de órganos y estructuras en el área quirúrgica, lo cual es valioso para cirugías laparoscópicas complejas donde la claridad anatómica es esencial.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

B12 CON CONTROLES DE FUNCIONES COMO BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE INTENSIDAD, ZOOM, CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO COMO MINIMO.

Podemos visualizar que la característica pertenece al cabezal de la cámara ,además a ello se sabe que el control de intensidad se realiza desde la fuente de luz , manipular la intensidad de la luz directamente desde el cabezal de la cámara puede requerir que el cirujano o el asistente quiten la mano de otros instrumentos o interrumpan su concentración en el procedimiento, lo que podría afectar el flujo de la cirugía, por lo general la intensidad de luz se mantiene uniforme durante toda la cirugía , los botones del cabezal de la cámara cumplen la función de realizar zoom , realizar captura de imagen o video , balance de blanco o alguna función que permita mejorar la imagen para la comodidad de cirujano, el control de intensidad de iluminación es recomendable ajustar desde el mismo equipo de iluminación. Se podría solicitar que la unidad de control cuente con un puerto USB que permita la toma de imagen y video como mínimo.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B12: UNIDAD DE CONTROL DE CAMARA CON 7 BOTONES COMO MINIMO UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL, QUE PERMITA REALIZAR FUNCIONES COMO BALANCE DE BLANCOS, ZOOM, CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La especificacion menciona B12: CON CONTROLES DE FUNCIONES COMO BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE INTENSIDAD, ZOOM, CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO COMO MINIMO, por lo que cumple con la EETT minima, lo cual no restringe su participacion.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

B13 PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS O PIEZA APLICADA DE TIPO BF Y PROTECCION DE ESTANQUEIDAD, IPX7: PROTEGIDO CONTRA LOS EFECTOS DE INMERSION TEMPORAL EN AGUA.

Podemos comprender que la característica B13 hace referencia al cabezal de cámara y no a la unidad de control de la cámara (UCC) , ya que solicitan que tenga protección de estanquidad IPX7 , se podría considerar la característica en el apartado de cabezal de cámara . En su remplazo a los solicitado en el ítem B13, podría el comité de selección considerar que la UCC tenga puertos de USB que permita almacenar las capturas de imagen y video como mínimo.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaría como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

B13: UNIDAD DE CONTROL CON SISTEMA DE GRABACION EN PUERTO DE USB

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

No se acoge la propuesta ya que es una especificacion que dista del requerimiento minimo solicitado. Y se informa en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B13: PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS O PIEZA APLICADA DE TIPO BF.

Por lo expuesto NO SE ACOGE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

B14 TECNOLOGIA DE ILUMINACION TIPO LED DE ALTO RENDIMIENTO.

Podemos visualizar que no están solicitando una vida útil en específico del equipo de iluminación LED , por lo general las fuente de luz que garantizan calidad tienen como mínimo 40 000 horas ,ello reduce significativamente la necesidad de reemplazar la fuente de luz con frecuencia, lo que ahorra costos en la adquisición de nuevas unidades y en la mano de obra necesaria para el reemplazo.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?

B14:TECNOLOGIA DE ILUMINACION TIPO LED DE ALTO RENDIMIENTO CON VIDA UTIL DE 40 000 HORAS COMO MINIMO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La especificacion menciona B14: TECNOLOGIA DE ILUMINACION TIPO LED DE ALTO RENDIMIENTO, por lo que cumple con la EETT minima, lo cual no restringe su participacion.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

B16 CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ MANUAL Y AUTOMATICO DESDE LA FUENTE DE LUZ Y/O CABEZAL DE CAMARA.

Tener el control de intensidad de luz automáticamente podría tener desventajas , ya que la luz puede cambiar de intensidad de manera inesperada en respuesta a pequeñas variaciones en la imagen, lo que puede interferir con la visibilidad del cirujano en momentos críticos.

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B16: CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ MANUAL Y/O AUTOMATICO DESDE LA FUENTE DE LUZ Y/O CABEZAL DE CAMARA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En relacion a esta observacion, es importante destacar que el control manual y automatico de la intensidad de luz propociona flexibilidad y control personalizado durante las intervenciones quirugicas. La eleccion y el uso de uno u otro sistema dependera del tipo de procedimiento, de la experiencia del cirujano y de las necesidades del equipo quirurgico.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

B17 SISTEMA QUE PERMITA COLOCAR CABLES DE FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES. Puede verse tecnológico y una característica funcional que la fuente de luz tenga un sistema que permita cambiar diferentes cables de fibras ópticas , sin embargo algunos cables de fibras ópticas no funcionan de manera adecuada ya que puede tener problemas de sobre calentamiento o iluminación no optima , si bien es cierto puede encajar pero al final no es muy funcional , consideramos pueda ser conveniente también adaptadores que permita garantizar la funcionabilidad del equipo y una iluminación correcta. Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B17: SISTEMA O 3 ADAPTADORES COMO MINIMO, QUE PERMITA COLOCAR CABLES DE FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B17: SISTEMA O 3 ADAPTADORES COMO MINIMO, QUE PERMITA COLOCAR CABLES DE FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B17: SISTEMA O 3 ADAPTADORES COMO MINIMO, QUE PERMITA COLOCAR CABLES DE FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

B18 UNO(01) O MAS CHIPS CMOS CON SENSOR DE IMAGEN 1/3" COMO MINIMO.

En los últimos años, los cabezales de cámara son fabricados con 3 chips CMOS, ya que cada uno de ellos es dedicado a un color primario (rojo, verde y azul), la cámara puede capturar y procesar los colores de manera más precisa y natural, lo que resulta en una reproducción de color más fiel.

Ello refleja en los colores capturados, estos son más vivos y realistas, lo que es crucial para distinguir entre diferentes tipos de tejidos durante la cirugía. Por los motivos antes mencionados, solicitamos amablemente al comité pueda ampliar las características técnicas de la siguiente manera:

B18: TRES (03) O MAS CHIPS CMOS CON SENSORES DE IMAGEN 1/3" COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha formulación no constituye una consulta, sino una observación.

En atención a la observación y en concordancia con el principio de vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B18: Uno (01) o más chips con sensor de imagen, de acuerdo a cada fabricante.

Por lo expuesto, se acoge parcialmente la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B18: Uno (01) o más chips con sensor de imagen, de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

B19 CON BOTONES PROGRAMABLES EN EL CABEZAL DE LA CAMARA.

Podemos visualizar que no están considerando el peso del cabezal de la cámara, siendo esta una de las más importantes. Por lo general el cabezal de la cámara tiene que tener un peso menor o igual a 200 gramos puesto que permite sostener la cámara sin mucha dificultad , si bien es cierto esta característica no se verá reflejada a simple vista o si solo se utiliza el equipo por un periodo de tiempo reducido , sin embargo en los procedimientos en el que se necesita más tiempo el peso del cabezal de la cámara si cumple una función fundamental , por ello se recomienda tener un cabezal que sea lo más ligero posible , además a ello podemos indicar que los botones de todos los fabricantes son programables. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B19: CABEZAL DE LA CAMARA DE 210 GR O MENOS, CON AL MENOS CUATRO (04) BOTONES PROGRAMABLES CON 8 FUNCIONES COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La especificacion menciona: B19: CON BOTONES PROGRAMABLES EN EL CABEZAL DE LA CAMARA, por lo que cumple con la EETT, lo cual no restringe su participacion .

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

B20 DISTANCIA FOCAL 16 mm O MAS O DISTANCIA FOCAL REGULABLE 14 mm A 28 mm O MAS .

Es de conocimiento que todos los equipos de cirugía laparoscópica poseen distintas características técnicas, por tal razón consideramos pertinente que estas deben ser comparadas y en el caso de que sean mejores obtenerlas para el beneficio de la entidad. Los distintos fabricantes diseñan adaptadores especializados de manera independiente para el cabezal de la cámara con el objetivo de obtener un zoom óptimo y brindar un equipo flexible para diferentes especialidades sin cambiar el cabezal de la cámara por completo; también se tiene que tomar en cuenta que la distancia focal en teoría es la distancia que existe entre el sensor del cabezal hasta el centro óptico de la lente siendo que a mayor distancia focal mayor precisión en el acercamiento de la imagen, esto ayuda de manera significativa para poder realizar diferentes intervenciones endoscópicas.

Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B20: 02 ADAPTADORES DE TV CON DISTANCIA FOCAL REGULABLE 15 MM A 34 MM O MAS Y OTRO CON DISTANCIA FOCAL FIJO: 14MM .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Esta especificación técnica es muy importante dentro de las características del cabezal de la cámara por la función que cumple dentro del acto quirúrgico para obtener una buena calidad de imagen. No se puede aceptar esta característica a los adaptadores de TV planteados en la observación.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

B26 CABEZAL SUMERGIBLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE O BAJA TEMPERATURA

Se conoce que los cabezales de cámara son dispositivos delicados que pueden dañarse cuando se someten repetidamente a procesos de esterilización por autoclave, que involucran altas temperaturas y humedad. Las fundas de un solo uso eliminan la necesidad de someter el cabezal directamente a estos procesos, extendiendo su vida útil. Según experiencia de diferentes usuarios casi nunca autoclavan los cabezales de la cámara puesto que tienen el temor a que se dañen , por lo general utilizan fundas protectoras ya que les permite una protección optima , el temor del usuario es entendible ya que el costo del cabezal no es nada cómodo en el Perú .Por los motivos antes mencionados y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores , aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B26: CABEZAL SUMERGIBLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE O BAJA TEMPERATURA O 80 FUNDAS DESECHABLES PARA EL USO DEL CABEZAL DE CAMARA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La especificación exige que el cabezal sea esterilizable. Los cabezales de las cámaras suelen ser sometidos a un proceso de desinfección adecuado después de cualquiera procedimiento y/o pueden esterilizarse de forma segura a baja temperatura o en autoclave. El uso de fundas protectoras no es un común denominador en todos los centros de cirugía laparoscopica, no evitan el proceso de desinfección posterior pues el cabezal es manipulado por el personal en sala de operaciones después de un acto quirúrgico. Los postores pueden ofrecer sus fundas protectoras pero tienen que cumplir igualmente con la característica descrita en el punto B26.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

B27 INSUFLADOR DE ALTO RENDIMIENTO (APTO PARA AL MENOS SE UTILIZADO EN CIRUGIA LAPARASCOPICA: PEDIATRICA, CARDIACA Y BARIATRICA Y/O ESTANDAR).

La característica solicitada en el ítem B27 pertenece a un solo fabricante, el modo para cirugía cardiaca por lo general lo requieren por que necesitan el control de presión baja ,flujo bajo constante y un monitoreo continuo ,Mi representa cuenta con un insuflador de procedencia alemana que permite la monitorización de manera constate y brinda CO2 de manera óptima para todo tipo de procedimiento ya que se puede regular los valores antes mencionado , el impedimento es que no tiene el modo cardiaco como lo solicitan ,Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptar lo siguiente:

B27: INSUFLADOR DE ALTO RENDIMIENTO (APTO PARA AL MENOS SE UTILIZADO EN CIRUGIA LAPARASCOPICA: PEDIATRICA/NEONATAL, BARIATRICA Y/O ESTANDAR).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La entidad no realiza intervenciones en pacientes neonatales. La entidad realiza procedimientos cardiacos por lo que es necesario dicha característica técnica.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

B29 PANTALLA LCD TACTIL PARA VISUALIZACION DE PRESION ABDOMINAL, FLUJO DE GAS Y OTROS PARAMETROS COMO MINIMO.

Se puede visualizar que la característica B29 pertenece a un fabricante en específico, con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita amablemente al comité de selección en coordinación con el Area usuaria aceptar lo siguiente:

B29 PANTALLA LCD TACTIL O INDICADORES DIGITALTES PARA VISUALIZACION DE PRESION ABDOMINAL ,FLUJO DE GAS Y OTROS PARAMETROS COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

La pantalla táctil es necesaria para maniobrar por parte del usuario los parámetros de flujo y presión de gas de acuerdo a cada patología de paciente.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

B32 SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2.

Durante procedimientos laparoscópicos, el uso de electrocauterio y láseres puede generar humo quirúrgico, lo que afecta la visibilidad. Un insuflador con un evacuador de humo integrado elimina este humo en tiempo real, mejorando la visibilidad del campo quirúrgico. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B32: SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2 Y EVACUADOR DE HUMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2, SIENDO OPCIONAL LA EVACUACION DEL HUMO INTEGRADO O CON EVACUADOR DE HUMO.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B32: SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2, SIENDO OPCIONAL LA EVACUACION DEL HUMO INTEGRADO O CON EVACUADOR DE HUMO

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

B33 VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, VALOR DE CONSUMO DE CO2, ESTATUS GRAFICO DE LA BOTELLA DE SUMINISTRO DE CO2.

Se puede visualizar que la característica B33 pertenece a un fabricante en específico, con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita amablemente al comité de selección en coordinación con el Area usuaria aceptar lo siguiente:

B33: VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, EL VALOR DE CONSUMO DE CO2 Y OPCIONALMENTE ESTATUS GRAFICO DE LA BOTELLA DE SUMINISTRO DE CO2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Sobre el particular, es importante y necesario que se visualice el estatus del suministro de CO2 para las intervenciones quirúrgicas, con la finalidad de realizar la recarga oportunamente en caso lo amerite.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B33: VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, EL VALOR DE CONSUMO DE CO2 Y ESTATUS GRAFICO DE SUMINISTRO DE CO2.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B33: VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, EL VALOR DE CONSUMO DE CO2 Y ESTATUS GRAFICO DE SUMINISTRO DE CO2.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 31 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Las medidas de los instrumentales difieren entre las principales marcas de instrumental que se comercializan en el mercado, esta variación sin embargo no entorpece y/o dificulta la operatividad del instrumental para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto aceptara el comité de selección para una mayor pluralidad de postores lo siguiente:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 33 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 33 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 33 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

C02 UNO (01) TELESCOPIO 30° DE 5 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 30 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Las medidas de los instrumentales difieren entre las principales marcas de instrumental que se comercializan en el mercado, esta variación sin embargo no entorpece y/o dificulta la operatividad del instrumental para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto aceptara el comité de selección para una mayor pluralidad de postores lo siguiente:

C02 UNO (01) TELESCOPIO 30° DE 5.5 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 30 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

C02 UNO (01) TELESCOPIO 30° DE 5.5 mm +/- 0.5mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 30 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO. INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C02 UNO (01) TELESCOPIO 30° DE 5.5 mm +/- 0.5mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 30 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	09:35:07

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

C03 CUATRO(04) FIBRAS OPTICAS DE 2.5 m DE LONGITUD COMO MINIMO.

Las medidas de los cables difieren entre las principales marcas de cables de fibra óptica que se comercializan en el mercado, esta variación sin embargo no entorpece y/o dificulta la operatividad del cable para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto aceptara el comité de selección para una mayor pluralidad de postores lo siguiente:

C03 CUATRO(04) FIBRAS OPTICAS DE 2.3 m DE LONGITUD COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

C03 CUATRO(04) FIBRAS OPTICAS DE 2.3 m DE LONGITUD COMO MINIMO.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C03 CUATRO(04) FIBRAS OPTICAS DE 2.3 m DE LONGITUD COMO MINIMO.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	12:04:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que dentro de los requerimientos técnicos mínimos no se está solicitando algunos requerimientos que son muy necesarios para la adquisición de pinzas y tijeras como, por ejemplo, Mango fabricado en PEEK para aislamiento eléctrico perfecto, desmontable en dos piezas garantizando desmontaje y montaje sencillo . Por lo expuesto líneas arriba, aceptará el comité de selección como cumplimiento obligatorio dentro de las especificaciones técnicas lo siguiente:

C06 DOS(02) PINZAS DE AGARRE ENDOSCOPICA ATRAUMATICAS FENESTRADA DE 5 mm+/- 1mm; AUTOCLAVABLES, DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK.

C07 DOS (02) PINZAS BIOPSIA ENDOSCOPICA 5 mm+/- 1mm; AUTOCLAVABLE, DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK.

C08 DOS (02) PINZAS TIPO MARYLAND DE 5mm +/- 1mm; AUTOCLAVABLE, DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK.

C09 DOS (02) PINZAS DE AGARRE Y EXTRACCION DE 5 mm +/-1mm; AUTOCLAVABLE, DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK

C10 DOS (02) TIJERAS ENDOSCOPICAS DE 5 mm +/-1mm; CURVA EN FORMA DE CUCHARA. DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK

C13 DOS (02) TIJERAS ENDOSCOPICAS METZENBAUM DE 5 mm+/- 1mm; AUTOCLAVABLE. DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK

C14 DOS (02) PINZAS DE AGARRE CON DIENTES DE 10 mm+/- 1mm; AUTOCLAVABLE. DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK

C15 DOS (02) PINZAS BIPOLAR TIPO "MARYLAND" O ROBI O KELLY DE 5 mm+/- 1mm; AUTOCLAVABLE. CON MANGO FABRICADO EN PEEK

C20 UN (01) PORTA AGUJAS DE 5 mm+/- 1mm POSICIONAMIENTO AUTOMATICO DE LA AGUJA Y LONGITUD UTIL MAYOR A 30 cm +/- 3cm. DESMONTABLE EN DOS PIEZAS CON MANGO FABRICADO EN PEEK

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33,3
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Se propone una tecnología en específico. Así mismo se aclara que cumple con el requerimiento mínimo, lo cual no restringe su participación.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	12:04:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
REQUISITOS:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS MILLONES DE SOLES (S/. 2,000,000.00), POR LA VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA , DURANTE LOS OCHO(08) AÑOS ANTERIORES A AL FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DEL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES :

EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O TORRE DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O EQUIPOS DE LAPAROSCOPIA EN GENERAL (SISTEMA BASICO O AVANZADO)

Dentro de la experiencia del postor se está solicitando una experiencia bienes similares a los siguientes Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O TORRE DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O EQUIPOS DE LAPAROSCOPIA EN GENERAL (SISTEMA BASICO O AVANZADO)

Dejando con esto fuera de toda posibilidad la participación de pequeñas y medianas empresas a la presente licitación. Con lo que se estaría contraviniendo con los principios que rige la ley de contrataciones en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección acreditar la experiencia del postor como bienes similares a lo siguiente :

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS MILLONES DE SOLES (S/. 2,000,000.00), POR LA VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA , DURANTE LOS OCHO(08) AÑOS ANTERIORES A AL FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DEL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O TORRE DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA O EQUIPOS DE LAPAROSCOPIA EN GENERAL (SISTEMA BASICO O AVANZADO), MESA DE OPERACIONES , MONITORES MULTIPARAMETROS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha formulación no constituye una consulta, sino una observación.

Es fundamental destacar que la Entidad exige que el postor seleccionado posea la experiencia necesaria en equipos de laparoscopia. Esta exigencia tiene como objetivo garantizar la operatividad del equipo en los años venideros, así como asegurar que los mantenimientos se realicen de manera oportuna y con altos estándares de calidad.

En consecuencia, no se ampliarán los bienes similares. Además, en la indagación de mercado se constató la existencia de una pluralidad de marcas y proveedores capaces de satisfacer este requerimiento.

Finalmente, se ha decidido suprimir lo relacionado con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), dado que no constituye un requisito de calificación en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código : 20494151503	Fecha de envío : 29/08/2024
Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío : 12:04:58

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
- EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE 1

01 profesional :INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO (RESPONSABLE DE INSTALACION , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION)

-EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE 2

UN (01) APLICACIONISTA (LICENCIADO EN ENFERMERIA , MEDICO O TECNOLOGO). DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS COMO APLICACIONISTA EN SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA

Para una Libre concurrencia y pluralidad de postores, ¿Aceptara el COMITÉ DE SELECCION en coordinación con la parte usuaria el siguiente requerimiento técnico mínimo?

- EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE 1

01 profesional : INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES Y/O BIOMEDICO (RESPONSABLE DE INSTALACION , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION)

Sobre el asunto tenemos que recalcar que dentro de las personas capacitadas se encuentran también los ingenieros y/o técnicos para realizar dicha capacitación ya que ellos también están capacitados por el mismo fabricante, además que son los encargados de dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la bien materia del proceso.

-EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE 2

UN (01) APLICACIONISTA (LICENCIADO EN ENFERMERIA , MEDICO O TECNOLOGO) Y/O TECNICO ELECTRONICO. DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS COMO APLICACIONISTA EN SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

Experiencia del personal Clave 1

01 profesional: Ingeniero Electrónico y/o Biomédico y/o Ingeniero electronico y telecomunicaciones (responsable de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) El cuál deberá estar capacitado, y contar con cuatro (04) años o mas de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipo de instalación y/o reparación de Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Experiencia de personal clave 2

Un (01) Aplicacionista nacional o extranjero capacitado por fabricante (licenciado en enfermería, médico o tecnólogo). Deberá contar con experiencia mínima de 02 años como aplicacionista en Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del personal Clave 1

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

01 profesional: Ingeniero Electrónico y/o Biomédico y/o Ingeniero electrónico y telecomunicaciones (responsable de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) El cuál deberá estar capacitado, y contar con cuatro (04) años o mas de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipo de instalación y/o reparación de Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Experiencia de personal clave 2

Un (01) Aplicacionista nacional o extranjero capacitado por fabricante (licenciado en enfermería, médico o tecnólogo). Deberá contar con experiencia mínima de 02 años como aplicacionista en Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	12:53:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitan:

B07 SALIDA DE VIDEO DIGITAL CON CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DUAL (2 MONITORES A LA VEZ) EN ALTA RESOLUCIÓN O CON CAPACIDAD DE CONECTAR 2 MONITORES CON CUALQUIER TECNOLOGIA.

Se agradece confirmar si el equipo deberá ser ofertado con dos monitores 4k de grado médico que permita la amplitud de visualización desde diferentes puntos del campo operatorio, considerando que el uso de la tecnología es 4k solicitada, se propone un monitor paralelo de 55 pulgadas de grado médico en tecnología 4k, se agradece confirmar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA.

Solo será un monitor de grado medico con tecnología 4k

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	12:53:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitan:

B14 TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN LED DE ALTO RENDIMIENTO

Los lúmenes indican el flujo luminoso que emite la fuente de luz, la cual es necesario para garantizar una correcta visualización de las estructuras, la tecnología de Xenón de nuestro equipo cuenta con 6000 Lúmenes, adicionalmente de disponer una lámpara de respaldo en los casos que se dañe la lámpara principal, por agotamiento, subidas de tensión o recalentamiento, solicitamos que se pueda ampliar la especificación propuesta con el objeto de garantizar la pluralidad y concurrencia de los postores, por que solicitamos considerar:

B14 LAMPARA DE ILUMINACIÓN DE LED O XENÓN CON LAMPARA DE RESPALDO COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Se precisa que la tecnología Led ofrece larga vida útil, mejor calidad de luz y mayor sostenibilidad en comparación a la tecnología de xenon. La tecnología actual permite que los equipos cuenten con tecnología LED por lo cual es un ítem indispensable para que el equipo tenga las mejores prestaciones tecnológicas, en ese sentido la Entidad busca maximizar el uso de los recursos públicos, al solicitar un equipo de tecnología actualizada.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	12:53:19

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitan:

B12 CON CONTROLES DE FUNCIONES COMO BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE INTENSIDAD, ZOOM, CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO COMO MINIMO.

Actualmente nuestro equipo realiza la función de captura de imagen y video desde el sistema de grabación externa, la cual cuenta con la capacidad de comunicación hacia quirófano integrados; considerando las diferencias de diseño acorde a la tecnología de cada fabricante se solicita la ampliación sobre la capacidad de captura que no reduce las funciones operativas solicitadas, con el objeto de garantizar la pluralidad y concurrencia de los postores se solicita la ampliación de la especificación solicitada:

B12 CON CONTROLES DE FUNCIONES COMO BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE INTENSIDAD, ZOOM. CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO COMO MINIMO DESDE LA UNIDAD DE CONTROL O EL GRABADOR DE VIDEO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

Las característica descrita en el punto B12 son indispensables para los procedimientos del area usuaria y debera estar en la unidad de control.

El grabador de video externo no cumple con las funciones solicitadas y no es parte integral de la Torre de Laparoscopia.

Ademas la captura de imagen y video no es acorde a la tecnologica de fabricante, sino con la necesidad del area usuaria del Departamento de cirugia.

Por lo expuesto , NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	12:53:19

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitan:

B32 CON SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO DE CO2

Nuestro insuflador de 45Lt cuenta un sistema de evacuación de humo integrado como mejora propuesta sobre la función principal del equipo; considerando que cada fabricante propone sus mejoras acordes a su diseño, solicitamos ampliar la especificación técnica propuesto que garantice la pluralidad y concurrencia de los postores a:

B32 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMO INTEGRADO O CON SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO DE CO2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2, SIENDO OPCIONAL LA EVACUACION DEL HUMO INTEGRADO O CON EVACUADOR DE HUMO.

Por lo expuesto ,SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B32: SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE CO2, SIENDO OPCIONAL LA EVACUACION DEL HUMO INTEGRADO O CON EVACUADOR DE HUMO

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	12:53:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitan:

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES DE ULTRA ALTA DEFINICIÓN CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB COMO O MAS.

Es necesario que la unidad de grabación tenga compatibilidad con la resolución del cabezal de cámara y procesador 4k solicitado (resolución 3840 x 2160), considerando que durante el grabado de los procedimientos se estaría generando pérdidas de visualización en una resolución menor; considerando la importancia de disponer tecnología compatible que garantice la continuidad visual de los equipos de última tecnología (4K: 3840 x 2160) solicitamos considerar un grabador 4K con una memoria que soporte la calidad de imagen requerida.

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES EN 4K CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB COMO O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN O 4K CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB O 1 TERABYTE O MAS.

Por lo expuesto ,SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN O 4K CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB O 1 TERABYTE O MAS.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice:

f)

FORMATO N° 02 - DOCUMENTACION OBLIGATORIA O ACREDITACION DEL POSTOR DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS - en concordancia con el numeral 7.6 BROUCHERES O CATALOGOS O FOLLETERIA ¿ INSTRUCTIVOS, del requerimiento.

Solicitamos al comité que también se permita alternativamente presentar carta del fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTARA CARTA DE FABRICANTE DE MANERA ACLARATORIA EN CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Indica en prestación de servicio, mantenimiento preventivo cada 12 meses, pero párrafos más abajo indica cada 6 meses y luego un cuadro donde indica un cronograma cada 12 meses, por ello solicitamos al comité que aclare dicho punto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

Los mantenimientos preventivos serán cada doce (12) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mantenimiento preventivo cada 12 meses

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitan 2 millones en experiencia, donde se consideran bienes similares a los siguientes: equipo de cirugía laparoscópica o torre de cirugía laparoscópica o equipos de laparoscopia en general, para tener una mayor pluralidad de postores solicitamos que también se permitan equipos biomédicos de sala de cirugía, como: equipos de anestesia, lámparas quirúrgicas, mesas de operaciones, estativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha formulación no constituye una consulta, sino una observación.

Es importante señalar que la Entidad requiere que el postor seleccionado cuente con la experiencia necesaria en equipos de laparoscopia, con el objetivo de asegurar la operatividad del equipo en los años venideros.

Por consiguiente, no se ampliarán los bienes similares. Además, en la indagación de mercado se evidenció la pluralidad de marcas y proveedores disponibles que están en capacidad de atender el requerimiento.

Finalmente, se procede a suprimir lo referente al Registro Nacional de Proveedores (RNP), por no ser un requisito de calificación en el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA

Siendo este proceso modalidad llave en mano, según el formato, indica que debemos detallar lo siguiente:

Plazo de entrega: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

Acápites de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** ANEXOS **Literal:** ANEXO 4 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que el Anexo N° 4 de las Bases, aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica claramente lo siguiente:

"Consignar el plazo ofertado. En caso de la modalidad de llave en mano, detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento".

Asimismo, se recuerda que el presente procedimiento de selección se rige bajo la modalidad de contrato llave en mano.

Por lo expuesto, se reitera la importancia de consignar el plazo ofertado, detallando específicamente el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, tal como lo establece el Anexo N° 4 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Según la página 18 FORMA DE PAGO, indica que será un PAGO UNICO

Entendemos que se solo se debe presentar la oferta del bien principal

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el costo total incluye todos los tributos, mantenimientos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la adquisición a contratar; excepto la de aquellos que gocen de alguna exoneración legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice:
Temperatura de calor desde 5800° kelvin o más.

Nuestro equipo cuenta con un rango de temperatura de calor desde los 3000 K a los 7000 K, lo solicitado se encuentra dentro de nuestro rango. Entiendo que CUMPLE.

Por lo cual pedimos al comité CONFIRMAR si es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B15 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA DEL B15: TEMPERATURA DE CALOR DESDE 5800° KELVIN O MAS. SE CONFIRMA QUE ES CORRECTO SU APRECIACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice:

Bandeja para limpieza, esterilización y almacenamiento de cámara.

Se precisa que:

El cabezal de la cámara no entra en contacto directo con el paciente, por lo que no es necesario esterilizarlo mediante autoclave o a baja temperatura. En su lugar, se utiliza una funda desechable como medida de seguridad.

Por lo detallado anteriormente y para no restringir la participación y tener pluralidad de postores de las principales marcas, solicitamos modificar la especificación técnica a:

Bandeja para limpieza, esterilización y almacenamiento de cámara, si el equipo lo requiere.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** B24 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La bandeja de limpieza es necesaria para la conservación adecuada del cabezal porque garantiza la protección de cualquier daño mientras no se realiza ningún procedimiento quirúrgico. Un material de este tipo requiere un adecuado medio de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:16:09

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dice:

Cabezal sumergible, esterilizable en autoclave o a baja temperatura.

Se precisa que:

El cabezal de la cámara no está destinado a entrar en contacto directo con el paciente, por lo cual no hay la necesidad de ser esterilizado por autoclave o a baja temperatura y para garantizar la seguridad, se utiliza una funda desechable que lo cubre durante el procedimiento quirúrgico.

Por lo detallado anteriormente y para no restringir la participación y tener pluralidad de postores de las principales marcas, solicitamos modificar la especificación técnica a:

Cabezal sumergible, esterilizable en autoclave o a baja temperatura, si el equipo lo requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B26 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Los cabezales de las cámaras suelen ser sometidos a un proceso de desinfección adecuado después de cualquiera procedimiento y/o pueden esterilizarse de forma segura a baja temperatura o en autoclave. El uso de fundas protectoras no es un común denominador en todos los centros de cirugía laparoscópica, no evitan el proceso de desinfección posterior pues el cabezal es manipulado por el personal en sala de operaciones después de un acto quirúrgico. Los postores pueden ofrecer sus fundas protectoras pero tienen que cumplir igualmente con la característica descrita en el punto B26.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Monitor de Video se solicita:

Pantalla a color LCD o LED u OLED de grado médico, de 32" o más, con sistema de retroiluminación LED, TFT, NTSC.

En la actualidad los equipos de cirugía laparoscópica de última generación ofrecen monitores de grado médico con tecnología en Ultra Alta Definición con gran calidad de visualización de imágenes. Es importante mencionar que la función principal del Monitor de Video es que permita visualizar en toda la extensión de su pantalla, imágenes de gran calidad del área operatoria, con detalles muy finos para diferenciar órganos, tejidos y estructuras dentro de la cavidad y en tiempo real, que mejore y ayude al cirujano a realizar los procedimientos laparoscópicos con mayor eficiencia y eficacia. El diseño en el uso de materiales y tecnologías variará de acuerdo a cada fabricante, sin que esto repercuta en la gran calidad de reproducción de imágenes que se requiere.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre competencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B01: Pantalla a color LCD o LED u OLED de grado médico, de 32" o más, con sistema de retroiluminación LED o TFT, NTSC o PAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B01 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA FORMULACION NO CONSTITUYE UNA CONSULTA, SINO UNA OBSERVACION.

El tamaño propuesto en la consulta de 31,5" médico no altera la definición ni calidad de la imagen, siendo un rango aceptable.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de competencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B01 PANTALLA COLOR LCD O LED U OLED DE GRADO MEDICO , DE 31.5" O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED , TFT, NTSC, OLED O PAL.

Por lo expuesto , SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 PANTALLA COLOR LCD O LED U OLED DE GRADO MEDICO , DE 31.5" O MAS, CON SISTEMA DE RETRO ILUMINACION LED , TFT, NTSC, OLED O PAL.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Monitor de Video se solicita:

Salida de video digital con capacidad de funcionamiento dual (2 monitores a la vez) en alta resolución o con capacidad de conectar 2 monitores con cualquier tecnología.

En la actualidad contamos con procesadores de video (unidad de control) que trabajan con puertos de salida Display Port, y que permite transmitir la señal de video de la cirugía hacia tres monitores en simultáneo y en tiempo real. Por consiguiente, no debería considerarse como requerimiento técnico mínimo que el monitor de video tenga salidas de video, si la unidad de control ya cuenta con múltiples salidas de video digital.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia; con la siguiente redacción de este requisito:

B07: Salida de video digital con capacidad de funcionamiento dual (2 monitores a la vez) en alta resolución o con capacidad de conectar 2 monitores con cualquier tecnología o con dos o más salidas de video en simultáneo de la Unidad de Control.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B07 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B07 SALIDA DE VIDEO DIGITAL CON CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DUAL (2 MONITORES A LA VEZ) EN ALTA RESOLUCIÓN O CON CAPACIDAD DE CONECTAR 2 MONITORES CON CUALQUIER TECNOLOGIA O CON DOS O MAS SALIDAS DE VIDEO EN SIMULTANEO DE LA UNIDAD DE CONTROL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B07 SALIDA DE VIDEO DIGITAL CON CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO DUAL (2 MONITORES A LA VEZ) EN ALTA RESOLUCIÓN O CON CAPACIDAD DE CONECTAR 2 MONITORES CON CUALQUIER TECNOLOGIA O CON DOS O MAS SALIDAS DE VIDEO EN SIMULTANEO DE LA UNIDAD DE CONTROL.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de la Unidad de Control se solicita:
Sistemas de mejora de visualización de estructura.

Los equipos de cirugía laparoscópica han venido evolucionando significativamente y en los últimos años, los fabricantes han añadido nuevas tecnologías en su uso, con la finalidad de mejorar y simplificar la tarea de los cirujanos durante los procedimientos quirúrgicos. Hoy en día contamos con equipos con resolución de imagen en ultra alta definición que ofrecen imágenes de gran calidad del área operatoria, con detalles muy finos para diferenciar órganos, tejidos y estructuras dentro de la cavidad y en tiempo real, y de esta forma, realizar cirugías con mayor eficiencia y eficacia, y además cuentan con sistema de enfoque de imagen automático, que permite una mejora en el enfoque y visualización de estructuras dentro de la cavidad o conducto, minimizando los tiempos de los procedimientos quirúrgicos y realizarlos con mayor eficiencia y eficacia.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia; con la siguiente redacción de este requisito:

B09: Sistemas de mejora de visualización de estructura o sistema de enfoque automático de imagen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B09 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Aunque ambos tipos de sistemas se enfocan en mejorar la calidad visual de las imágenes, existen diferencias entre los sistemas de mejora de visualización de estructura y los sistemas de enfoque automático de imagen.

Sistema de Mejora de Visualización de Estructura brinda una precisión óptima para observar estructuras y patrones finos en la cavidad corporal. Esto facilita la identificación de órganos y estructuras en el área quirúrgica, lo cual es valioso para cirugías laparoscópicas complejas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de la Unidad de Control se solicita:

Protección contra descargas eléctricas o pieza aplicada de tipo BF y protección de estanqueidad, IPX7: Protegido contra los efectos de inmersión temporal en agua.

Se solicita al Comité de Evaluación en coordinación con el Área Usuaría se sirvan modificar o eliminar parcialmente este requerimiento técnico solicitado; puesto que ninguna Unidad de Control está diseñada para ser sumergida en agua, por lo tanto, no vienen diseñadas con grado de protección IPX7.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia; con la siguiente redacción de este requisito:

B13: Protección contra descargas eléctricas o pieza aplicada de tipo BF.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B13 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

En atención a la observación y en concordancia con la vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B13: PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS O PIEZA APLICADA DE TIPO BF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B13: PROTECCION CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS O PIEZA APLICADA DE TIPO BF

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de la fuente de Luz Fría se solicita:

Control de intensidad de luz manual y automático desde la fuente de luz y/o cabezal de cámara.

En la actualidad, el avance en la fabricación de fuentes de luz para equipos de cirugía laparoscópica, han permitido desarrollar tecnología con luz LED de alto rendimiento, duración y con sistema de iluminación automático, permitiendo un uso más versátil durante las cirugías y a su vez ofrece una gran calidad de iluminación dentro de las cavidades o conductos durante todo su tiempo de vida útil, permitiendo visualizar imágenes claras con colores y contraste real del área operatoria.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B16: Control de intensidad de luz manual y/o automático desde la fuente de luz y/o cabezal de cámara

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B16 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Tanto el control manual como el automático de la intensidad de luz en una torre de laparoscopia ofrecen ventajas significativas para la cirugía. La combinación de ambos sistemas proporciona la mayor flexibilidad y control durante el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de la fuente de Luz Fría se solicita:
Sistema que permita colocar cables de fibra óptica de diferentes fabricantes.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado notablemente, y en la actualidad contamos con cable de fibra óptica para luz y cable de video con cubierta reforzada, integrado al Cabezal de Cámara ¿ No esterilizable, debido a que trabaja asociado a una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que le brinda una protección de grado IPX7 al cabezal de cámara, telescopio y cable de fibra óptica y permite programar y realizar más cirugías diarias, ofreciendo un tiempo de vida útil muy prolongado del cable de fibra óptica y de video.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B17: Sistema que permita colocar cables de fibra óptica de diferentes fabricantes o sistema con cable de fibra óptica integrado al cabezal de cámara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B17 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Se debe considerar que en caso de daño al cable de fibra optica sera necesario reemplazar todo el cabezal de cámara, lo cual perjudicaría a la atención de pacientes de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Cabezal de Cámara se solicita:

Uno (01) o más chip CMOS con sensor de imagen 1/3 μ como mínimo.

El sensor de imagen en un cabezal de cámara cumple la función de detectar y capturar la información que compone la imagen, los sensores de imagen más utilizados actualmente son los de tipo CCD ó CMOS, y el tipo y cantidad de sensores utilizados en la fabricación del cabezal de cámara varía según el diseño de cada fabricante, pero ambos ofrecen una gran calidad de imagen del área operatoria, con gran velocidad de transmisión y bajo consumo de energía.

Las marcas más reconocidas a nivel mundial en el manejo de imágenes médicas, fabrican cabezales de cámara con un solo chip CMOS UHD-4K con sensor de imagen de 1/1,8 μ y 1/2,3 μ , debido a que también una calidad de imagen con gran nitidez.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia; con la siguiente redacción de este requisito:

B18: Uno (01) o más chip CMOS con sensor de imagen 1/3 μ o 1/1,8 μ o 1/2,3 μ , como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B18 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha formulación no constituye una consulta, sino una observación.

En atención a la observación y en concordancia con el principio de vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B18: Uno (01) o más chips con sensor de imagen, de acuerdo a cada fabricante.

Por lo expuesto, se acoge parcialmente la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B18 UNO (01) O MAS CHIPS CON SENSOR DE IMAGEN DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Cabezal de Cámara se solicita:
Con botones programables en el cabezal de cámara.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado notablemente, y en la actualidad contamos con Cabezales de Cámara con botones para realizar funciones específicas y más relevantes durante las cirugías, y que, a su vez, dichas funciones vienen programadas y prefijadas de fábrica, debido a que permiten un uso más versátil del equipo durante los procedimientos quirúrgicos. Por lo tanto, no debería considerarse como requerimiento técnico mínimo que los botones del Cabezal de Cámara sean ¿programables¿. Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B19: Con botones programables en el cabezal de cámara (opcional).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B19 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La especificación original, que requiere botones programables en el cabezal de cámara, ofrece una mayor flexibilidad y adaptabilidad en comparación con los botones programados de fábrica. Los botones programables permiten a los usuarios ajustar la configuración y asignar funciones específicas durante el procedimiento quirúrgico, lo que puede ser crucial para adaptarse a diferentes necesidades quirúrgicas y protocolos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Cabezal de Cámara se solicita:
Que permita el cambio de ópticas.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado grandemente, y en la actualidad contamos con ¿Cabezales de Cámara con Telescopio Integrado¿ en un solo monobloque ¿ No esterilizable, debido a que trabajan asociados con una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que le brinda una protección de grado IPX7 al cabezal de cámara, telescopio y cable de fibra óptica, permitiendo programar y realizar más cirugías diarias y brinda el 100% de bioseguridad al paciente.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B23: Que permita el cambio de ópticas o cabezal de cámara con telescopio integrado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B23 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION.

Se debe considerar que en caso de daño al cable de fibra optica sera necesario reemplazar todo el cabezal de cámara, lo cual perjudicaría a la atención de pacientes de la entidad.

En relación a la no esterilización podría resultar en una violación de las regulaciones de salud y seguridad para los pacientes. Es fundamental asegurar que todos los componentes cumplan con los estándares de esterilización para prevenir infecciones y garantizar la seguridad del paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Cabezal de Cámara se solicita:

Bandeja para limpieza, esterilizable en autoclave o a baja temperatura.

Los fabricantes de equipos de cirugía mínimamente invasiva vienen realizando innovaciones en sus sistemas de funcionamiento para simplificar su uso y reducir la duración de las intervenciones quirúrgicas y en la actualidad contamos con equipos de última generación con Cabezal de Cámara con telescopio integrado, que trabajan asociados al uso de una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que recubre todo el sistema óptico, desde el lente distal del telescopio hasta el conector que va hasta la unidad de control, dándole una protección de grado IPX7, por lo tanto, no requiere de procesos de desinfección de alto nivel después de cada cirugía, ni requiere de contenedores para esterilización, ni insumos para los procesos de desinfección y esterilización de todo el sistema óptico.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B24: Bandeja para limpieza, esterilizable en autoclave o a baja temperatura o con sistema de protección que garantice la esterilidad de todo el Sistema Óptico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B24 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

El sistema de protección que hace referencia, es un elemento adicional (manga) que eleva el costo de procedimiento y que no se está considerado en el presente proceso, actualmente el hospital cuenta con una central de esterilización para esterilización en autoclave o a baja temperatura.

La bandeja de limpieza es necesaria para la conservación adecuada del cabezal porque garantiza que pueda sufrir cualquier daño mientras no se realiza ningún procedimiento quirúrgico. Un material de este tipo requiere un adecuado medio de almacenamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Cabezal de Cámara se solicita:

Cabezal sumergible, esterilizable en autoclave o a baja temperatura.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado grandemente, y en la actualidad contamos con Cabezales de Cámara que no requieren procesos de esterilización después de cada cirugía; debido a que trabajan asociados con una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que le brinda el 100% de bioseguridad al paciente y una protección de grado IPX7 a todo el sistema óptico (cabezal de cámara, telescopio y cable de fibra óptica), permitiendo programar y realizar cirugías más cirugías diarias, sin requerir procesos de esterilización después de cada procedimiento quirúrgico, ofreciendo un tiempo de vida útil muy prolongado de todos los componentes del sistema óptico y un tiempo de garantía de cinco años a más, repercutiendo en ahorro para la institución en gastos por reposición de telescopios, cabezal de cámara y cables de fibra óptica y en gastos de insumos para los procesos de desinfección y esterilización, y mayor realización de cirugías laparoscópicas en el Centro Quirúrgico. Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B26: Cabezal sumergible, esterilizable en autoclave o a baja temperatura o con sistema de protección que garantice la esterilidad de todo el Sistema Óptico.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B26 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Los cabezales de las cámaras suelen ser sometidos a un proceso de desinfección adecuado después de cualquiera procedimiento y/o pueden esterilizarse de forma segura a baja temperatura o en autoclave. El uso de fundas protectoras no es un común denominador en todos los centros de cirugía laparoscópica, no evitan el proceso de desinfección posterior pues el cabezal es manipulado por el personal en sala de operaciones después de un acto quirúrgico. Los postores pueden ofrecer sus fundas protectoras pero tienen que cumplir igualmente con la característica descrita en el punto B26.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Insuflador Electrónico de CO2 se solicita:

Pantalla LCD táctil para visualización de presión abdominal, flujo de gas y otros parámetros como mínimo.

Los fabricantes hoy en día trabajan con insufladores de CO2 con una amplia gama en aplicaciones clínicas, que proporcionan una presión y flujo del gas de CO2 al paciente con alta precisión, graduable, ajustable y con sistemas automáticos; y a su vez poseen pantalla de diferentes tamaños y modelos, que permiten configurar y ajustar los parámetros de funcionamiento (flujo y presión) mediante botones o perillas giratorias, y mostrar las señales de alerta en caso de presentarse una falla de sobrepresión, ausencia de gas de CO2 o fallos del sistema. Por lo tanto; no debería considerarse como requerimiento técnico mínimo que tenga ¿Pantalla táctil¿.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre competencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B29: Pantalla LCD para visualización de presión abdominal, flujo de gas y otros parámetros como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B29 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

La pantalla táctil es necesario para el usuario con la finalidad de variar los parámetros de flujos y presión de gas según la patología de cada paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Insuflador Electrónico de CO2 se solicita:

Visualización de valores de flujo y presión programados y reales, valor de consumo de CO2, estatus gráfico de la botella de suministro de CO2.

Los fabricantes de equipos de cirugía laparoscópica hoy en día trabajan con insufladores de CO2 con una amplia gama de funciones, permitiendo la configuración y visualización de la presión y flujo de salida de gas de CO2, de acuerdo a las condiciones físicas de cada paciente. Además, viene provistos con sistemas de alarmas audiovisuales contra la sobrepresión y mensajes de texto que nos informan sobre la autonomía de gas de CO2 restante en el balón.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

B33: Visualización de valores de flujo y presión programados y reales, valor de consumo de CO2, estado de la botella de suministro de CO2, mediante gráfico o mensaje de texto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B33 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, es importante y necesario que se visualice el estatus del suministro de CO2 para las intervenciones quirúrgicas, con la finalidad de realizar la recarga oportunamente en caso lo amerite.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B33: VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, EL VALOR DE CONSUMO DE CO2 Y ESTATUS GRAFICO DE SUMINISTRO DE CO2.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B33: VISUALIZACION DE VALORES DE FLUJO Y PRESION PROGRAMADOS Y REALES, EL VALOR DE CONSUMO DE CO2 Y ESTATUS GRAFICO DE SUMINISTRO DE CO2.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Grabador de Video se solicita:

Grabador de video e imágenes de ultra alta definición con memoria interna de 1024 GB como o más.

La tecnología ha realizado grandes avances en los equipos de cirugía laparoscópica; hoy en día, los fabricantes están diseñando equipos con menos módulos, mediante la integración de la fuente de luz y/o el grabador de video a la unidad de control, permitiendo un uso más versátil del equipo para los cirujanos durante los procedimientos. En la actualidad contamos con grabadores de video en UHD-4K que vienen incorporados a la unidad de control y que trabajan con un dispositivo de almacenamiento externo de gran capacidad (de 1 TB a más), y que permiten un mejor manejo de las imágenes y videos después de la cirugía y ser visualizados en otros dispositivos como: laptop, desktop ó tablet.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia; con la siguiente redacción de este requisito:

B37: Grabador de video e imágenes de ultra alta definición con memoria interna o externa de 1024 GB o más

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B37 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN O 4K CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB O 1 TERABYTE O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B37 GRABADOR DE VIDEO E IMÁGENES EN ULTRA ALTA DEFINICIÓN O 4K CON MEMORIA INTERNA DE 1024 GB O 1 TERABYTE O MAS.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de los Accesorios se solicita:

Tres (03) telescopio 30° de 10 mm de diámetro con una longitud mínima de 31 cm o menor y que sea esterilizable en alta y baja temperatura como mínimo. incluye bandeja de esterilización independiente.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado significativamente, y en la actualidad contamos con equipos que trabajan con un Cabezal de Cámara con Telescopio integrado de 30°, 10 mm de diámetro y 31 cm de longitud de trabajo ¿¿No esterilizable¿, debido a que trabaja asociado a una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que le brinda una protección de grado IPX7 al cabezal de cámara, telescopio y cable de fibra óptica y permite programar y realizar más cirugías laparoscópicas diarias, sin requerir procesos de esterilización después de cada procedimiento quirúrgico; ofreciendo un tiempo de vida útil muy prolongado de todos los componentes del sistema óptico y un tiempo de garantía de cinco años a más, repercutiendo en ahorro para la institución en gastos por reposición de telescopios, cabezal de cámara y cables de fibra óptica y en gastos de insumos para los procesos de desinfección y esterilización.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

C01: Tres (03) telescopio 30° de 10 mm de diámetro con una longitud mínima de 31 cm o menor y que sea esterilizable en alta y baja temperatura como mínimo. incluye bandeja de esterilización independiente o Un (01) Cabezal de Cámara con telescopio integrado de 30°, 10 mm de diámetro, 31 cm de longitud, con sistema de protección que garantice la esterilidad de todo el Sistema Óptico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C01 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DE MANERA PARCIAL.

En atención para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 33 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01 TRES(03)TELESCOPIO 30° DE 10 mm DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD MINIMA DE 33 cm O MENOR Y QUE SEA ESTERILIZABLE EN ALTA Y BAJA TEMPERATURA COMO MINIMO .INCLUYE BANDEJA DE ESTERILIZACION INDEPENDIENTE.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos de los Accesorios se solicita:

Un (01) telescopio de 30° de 5 mm de diámetro con una longitud mínima de 30 cm o menor y que sea esterilizable en alta y baja temperatura como mínimo. incluye bandeja de esterilización independiente.

La tecnología en el diseño de cabezal de cámara para su uso en cirugía mínimamente invasiva ha evolucionado significativamente, y en la actualidad contamos con equipos que trabajan con un Cabezal de Cámara con Telescopio integrado de 30°, 5 mm de diámetro y 31 cm de longitud de trabajo ¿ ¿No esterilizable¿, debido a que trabaja asociado a una Funda Estéril con Lente Protector de ¿Un Solo Uso¿, que le brinda una protección de grado IPX7 al cabezal de cámara, telescopio y cable de fibra óptica y permite programar y realizar más cirugías laparoscópicas diarias, sin requerir procesos de esterilización después de cada procedimiento quirúrgico; ofreciendo un tiempo de vida útil muy prolongado de todos los componentes del sistema óptico y un tiempo de garantía de cinco años a más, repercutiendo en ahorro para la institución en gastos por reposición de telescopios, cabezal de cámara y cables de fibra óptica y en gastos de insumos para los procesos de desinfección y esterilización.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

C02: Un (01) telescopio de 30° de 5 mm de diámetro con una longitud mínima de 30 cm o menor y que sea esterilizable en alta y baja temperatura como mínimo. incluye bandeja de esterilización independiente o Un (01) Cabezal de Cámara con telescopio integrado de 30°, 5 mm de diámetro, 31 cm de longitud, con sistema de protección que garantice la esterilidad de todo el Sistema Óptico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C02 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

El sistema de protección que hace referencia, es un elemento adicional (funda) que eleva el costo de procedimiento y que no se esta considerado en el presente proceso, actualmente el hospital cuenta con una central de esterilización para esterilización en autoclave o a baja temperatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20462004380	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	Hora de envío :	20:45:12

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos del Mueble se solicita:
Bandejas en altura regulable.

En la actualidad los fabricantes de equipos de cirugía mínimamente invasiva han venido desarrollando muebles móviles robustos y livianos y con interruptor general, con cuatro ruedas con sistema de freno, con cuatro o más bandejas de altura prefijadas y ajustadas de fábrica para la colocación de todos los módulos del equipo, que ofrece una gran estabilidad durante su traslado. Por tal motivo, debería considerarse como ¿opcional¿ que las bandejas sean de altura regulable, puesto que esta característica no influye, ni mejora la función principal de una torre de laparoscopia.

Dada la aclaración, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas para permitirnos competir, en el marco del principio de libre concurrencia y competencia y evitar el direccionamiento hacia una marca específica del mercado; con la siguiente redacción de este requisito:

D03: Bandejas en altura regulable (opcional).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D03 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. a) y e) del artículo 2° de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.

En atención a la observación y para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

DO3: BANDEJAS EN ALTURA REGULABLE (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DO3: BANDEJAS EN ALTURA REGULABLE (OPCIONAL)

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos al comité que teniendo en consideración que los equipos son nuevos y en su mayoría importados, se acepte el plazo de 90 días calendario

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. I Literal: 1.9 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su observación, es relevante señalar que la Entidad cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago del bien en el presente año fiscal 2024. Ampliar la fecha de entrega del bien a 90 días conllevaría el riesgo de que este se entregue aproximadamente en la segunda semana de enero de 2025, lo que podría resultar en la pérdida de los recursos ya disponibles para la adjudicación.

Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

e) Los documentos solicitados en el numeral 7.5 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Dentro de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta señalan los documentos del numeral 7.5; sin embargo, el numeral no indica claramente los documentos a presentar. Entendemos que lo que se solicita como documentos de presentación obligatoria son:

- 1- Certificado de seguridad eléctrica
- 2- Declaración Jurada de cumplimiento de lo normado en el código Nacional de electricidad.
- 3- Registro sanitario o certificado de registro sanitario emitido por DIGEMID (Presentación para los bienes principales Máquina de Anestesia y Monitor de funciones vitales)

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP. II **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA.

Y se informa que es correcta su apreciación, así mismo se precisa que deberá presentar copia de Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BMP) o también se aceptara otros documentos como la ISO 13485, Certificado Ce de la comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al Nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

f) FORMATO N°2 ¿ DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA O ACREDITACIÓN DEL POSTOR DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ¿ en concordancia con el numeral 7.6 BROUCHERES O CATALOGOS O FOLLETERA O INSTRUCTIVOS, del requerimiento

De acuerdo a la Base estándar publicadas por el OSCE, la entidad debe indicar claramente cuáles serán las características técnicas que deben ser sustentadas por los postores.

Por lo que solicitamos al Comité amablemente nos indique cuáles serán las especificaciones técnicas que se deberán sustentar.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAP. II Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones que deberan ser sustentadas del A01 al B37 en relacion al formato N° 2 en concordancia del numeral 7.6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código : 20101337261	Fecha de envío : 29/08/2024
Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.	Hora de envío : 23:39:45

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

- Experiencia del personal Clave 1

Solicitamos al comité que, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se acepte lo siguiente:

- Experiencia del personal Clave 1

01 profesional: Ingeniero Electrónico y/o Biomédico (responsable de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) El cuál deberá estar capacitado, y contar con cuatro (04) años o mas de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipo de instalación y/o reparación de Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

Experiencia del personal Clave 1

01 profesional: Ingeniero Electrónico y/o Biomédico y/o Ingeniero electronico y telecomunicaciones (responsable de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) El cuál deberá estar capacitado, y contar con cuatro (04) años o mas de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipo de instalación y/o reparación de Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del personal Clave 1

01 profesional: Ingeniero Electrónico y/o Biomédico y/o Ingeniero electronico y telecomunicaciones (responsable de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) El cuál deberá estar capacitado, y contar con cuatro (04) años o mas de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipo de instalación y/o reparación de Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

- Experiencia del personal Clave 2

Siendo que el equipo de la convocatoria es de última generación y requiere de personal aplicacionista capacitado, solicitamos al comité de selección aceptar también para el personal clave 2 Licenciado en enfermería extranjero capacitado por el fabricante. El cual se acreditará con el título en enfermería y el certificado de capacitación emitido por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. 3.2 Literal: C.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

Experiencia de personal clave 2

Un (01) Aplicacionista nacional o extranjero capacitado por fabricante (licenciado en enfermería, médico o tecnólogo). Deberá contar con experiencia mínima de 02 años como aplicacionista en Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia de personal clave 2

Un (01) Aplicacionista nacional o extranjero capacitado por fabricante (licenciado en enfermería, médico o tecnólogo). Deberá contar con experiencia mínima de 02 años como aplicacionista en Sistema de Cirugía Laparoscópica.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos que de aceptar la modificación del plazo de entrega a 90 días calendario, se modifique también el factor de evaluación de la siguiente manera:

De 83 a 90 días calendario: 02 puntos

De 75 a 82 días calendario: 05 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su observación, es relevante señalar que la Entidad cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago del bien en el presente año fiscal 2024. Ampliar la fecha de entrega del bien a 90 días conllevaría el riesgo de que este se entregue aproximadamente en la segunda semana de enero de 2025, lo que podría resultar en la pérdida de los recursos ya disponibles para la adjudicación.

Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

B09 SISTEMAS DE MEJORA DE VISUALIZACION DE ESTRUCTURA

Pedimos al comité especial agregar una característica clínica en el uso de cirugías en laparoscopia con la fluorescencia con el verde de indocianina (ICG) donde cuenta con varias ventajas clínicas para mejorar la visualización de estructuras anatómicas:

1. Mejor delineación de estructuras anatómicas
2. Detección temprana de lesiones
3. Reducción de complicaciones
4. Evaluación de la perfusión tisular
5. Cirugía guiada por imágenes en tiempo real
6. Reducción del tiempo quirúrgico

En conjunto, la fluorescencia con verde de indocianina mejora la precisión y seguridad de las cirugías laparoscópicas, optimizando los resultados clínicos y reduciendo las complicaciones. Por tal motivo pedimos al comité especial aceptar la modificación de la especificación de la siguiente manera:

B09 SISTEMAS DE MEJROA DE VISUALIZACION DE ESTRUCTURA CON FLUORESCENCIA CON EL USO DE VERDE INDIOSIANINA CON LA VISUALIZACION EN TODOS LOS MODOS EN 4K

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B09 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Se informa que la especificación que menciona es: B09: SISTEMAS DE MEJORA DE VISUALIZACION DE ESTRUCTURA. cumple con la EETT minima solicitada asimismo no restringe su participacion en el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

B14 TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN TIPO LED DE ALTO RENDIMIENTO

Pedimos al comité especial indicar que la fuente de luz requerida tenga la capacidad y la compatibilidad con el uso en fluorescencia además que cuente con modo de luz para visualización de la vascularización. Por tal motivo pedimos al comité especial el siguiente cambio dentro de la especificación técnica

B14 TECNOLOGIA DE ILUMIACION TIPO LED QUE SEA COMPATIBLE CON FLUORESCENCIA CON MODO DE LUZ PARA LA VISUALIZACION DE LA VASCULARIZACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B14 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Se informa que la que especificacion tecnica es : B14 TECNOLOGIA DE ILUMINACION TIPO LED DE ALTO RENDIMIEN.TO y cumple con la EETT minima solicitada asimismo no restringe su participacion en el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

B15 TEMPERATURA DE COLOR DESDE 5800° KELVIN O MAS

Pedimos al comité especial aumentar el rango de la temperatura de color de la fuente de luz con una temperatura de color a 7000° Kelvin en cirugía laparoscópica donde ofrece varias ventajas clínicas importantes:

1. Mejor diferenciación de tejidos
2. Visualización más clara
3. Reducción de la fatiga ocular
4. Mejor visualización de la fluorescencia
5. Detección temprana de anomalías.

En resumen, una fuente de luz con una temperatura de color de 7000° Kelvin en cirugía laparoscópica mejora significativamente la claridad visual, la diferenciación de tejidos y reduce la fatiga del cirujano, lo que contribuye a mejores resultados clínicos y mayor seguridad del paciente. Por tal motivo pedimos al comité especial el siguiente cambio dentro de la especificación técnica

B15 TEMPERATURA DE COLOR DESDE 7000° KELVIN COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** B15 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

La observacion restringe la participacion de postores. Se precisa que la especificacion tecnica es: B15 TEMPERATURA DE COLOR DESDE 5800° KELVIN O MAS. y considerando que cumple con la EETT minima solicitada asimismo no restringe su participacion en el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:39:45

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

B18 UNO (01) O MAS CHIPS CMOS CON SENSOR DE IMAGEN 1/3" COMO MINIMO

Pedimos al comité especial e indicamos que nuestra representada cuenta con el sistema de adquisición de imágenes con escaneo progresivo de 1/2,8" donde cuenta con diferencia entre un sensor de imagen de 1/3" y uno de 1/2,8" en una cámara de laparoscopia con definición 4K donde radica en varios aspectos clave que afectan la calidad de la imagen, el rendimiento en condiciones de baja luz y la capacidad de capturar detalles. Aquí te detallo las principales diferencias:

1. Tamaño del sensor

¿ Sensor de 1/3": Es más pequeño en comparación con un sensor de 1/2,8". Generalmente mide alrededor de 4.8 mm en la diagonal.

¿ Sensor de 1/2,8": Es un poco más grande, con una diagonal de aproximadamente 5.9 mm. Aunque la diferencia puede parecer mínima, el área total del sensor de 1/2,8" es mayor, lo que tiene varias implicaciones.

2. Calidad de imagen

¿ Mayor tamaño de píxel en el sensor de 1/2,8": Un sensor más grande generalmente permite tener píxeles más grandes. Los píxeles más grandes capturan más luz, lo que mejora la sensibilidad a la luz y la relación señal/ruido. Esto resulta en imágenes más nítidas, con menos ruido y mejor rendimiento en condiciones de poca luz.

¿ Sensor de 1/3": Al tener un tamaño más pequeño, los píxeles también suelen ser más pequeños, lo que puede generar más ruido en la imagen, especialmente en condiciones de iluminación subóptimas, como durante procedimientos laparoscópicos en espacios oscuros o limitados.

3. Rendimiento en condiciones de baja luz

¿ Sensor de 1/2,8": Captura más luz debido a su mayor tamaño de píxel y área de superficie, mejorando el rendimiento en condiciones de baja iluminación. Esto es crucial en cirugía laparoscópica, donde la luz puede ser limitada y la visibilidad es crítica para la precisión quirúrgica.

¿ Sensor de 1/3": Al tener un área de superficie más pequeña, puede no ser tan eficiente en la captura de luz, lo que puede resultar en una calidad de imagen inferior en situaciones de poca luz.

4. Profundidad de campo

¿ Sensor de 1/3": Ofrece una mayor profundidad de campo de manera natural debido a su menor tamaño, lo que puede ser beneficioso en algunos contextos de cirugía laparoscópica para mantener más áreas en foco.

¿ Sensor de 1/2,8": Tiene una profundidad de campo ligeramente menor, pero puede ofrecer una mayor capacidad para aislar detalles específicos dentro del campo quirúrgico debido a su mayor tamaño de píxel y rendimiento mejorado.

5. Resolución y detalles de la imagen

Ambos sensores pueden soportar resolución 4K, pero:

¿ Sensor de 1/2,8": Debido a su mayor capacidad para capturar luz y mayor tamaño de píxel, puede ofrecer detalles más finos y un mejor contraste en la imagen, lo cual es crucial para diferenciar estructuras anatómicas delicadas durante una cirugía.

¿ Sensor de 1/3": Aunque puede alcanzar 4K de resolución, la cantidad de detalles y la claridad general pueden ser menores debido a las limitaciones en la captación de luz y la mayor tendencia al ruido.

6. Implicaciones en la elección del sensor

¿ Sensor de 1/2,8": Es preferible en entornos quirúrgicos donde la máxima calidad de imagen, claridad y rendimiento en baja luz son prioritarios, como en procedimientos complejos que requieren una diferenciación clara de tejidos.

¿ Sensor de 1/3": Podría ser más adecuado para aplicaciones donde el costo, el tamaño compacto o la profundidad de campo son factores más importantes que la calidad de imagen extrema.

En el contexto de la cirugía laparoscópica con una cámara 4K, un sensor de 1/2,8" ofrecerá generalmente mejores prestaciones en términos de calidad de imagen, rendimiento en condiciones de baja luz y claridad visual. Esto puede traducirse en una mejor visualización de las estructuras anatómicas, mayor precisión quirúrgica y mejores resultados clínicos, comparado con un sensor de 1/3", que puede tener limitaciones en estos aspectos. Por tal motivo pedimos al comité especial el siguiente cambio dentro de la especificación

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CIRUGÍA DE LAPAROSCOPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU, CUI 2574617

técnica

B18 UNO (01) O MAS CHIPS CON SENSOR DE IMAGEN DE 1/2,8¿ COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: B18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha formulación no constituye una consulta, sino una observación.

En atención a la observación y en concordancia con el principio de vigencia tecnológica, así como para no limitar la libertad de concurrencia de postores, se procede a realizar la actualización, quedando de la siguiente manera:

B18: Uno (01) o más chips con sensor de imagen, de acuerdo a cada fabricante.

Por lo expuesto, se acoge parcialmente la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B18 UNO (01) O MAS CHIPS CON SENSOR DE IMAGEN DE ACUERDO A CADA FABRICANTE